Seguimiento		Final	X
Fecha 20	de enero	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de: INTERVENTORÍA	No. 333-2023
Objeto del contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIECISÉIS (16) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VIP, DEL PROYECTO PALMERA DE ABIBE ETAPA III DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".	
Valor del contrato SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($62.350.000)	
Plazo total del contrato: CINCO (05) MESES	

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es)	N/A		
Supervisor (es)	**LEONEL ENRIQUE PERALTA RODRIGUEZ** Secretario de infraestructura		
Apoyos (s) a la Supervisión	**N/A**		
Por parte del contratista:	**JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.795.594,		
Lugar donde se realiza la reunión	OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES		
Hora de inicio	**2:00 PM**	**Hora de finalización**	**4:00 PM**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO.

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1. Revisar y aprobar la adecuada ejecución del objeto del contrato de por parte del Contratista, conforme a lo establecido tanto en los Estudios Previos, presupuestos, anexos y con lo señalado en los pliegos de condiciones, la ley, las regulaciones aplicables, de acuerdo a las propuestas aceptadas por el Municipio de Apartadó.	**100%**	El interventor revíso y aprobó la adecuada ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los estándares establecidos. El interventor asumió la ejecución de las obras ejecutadas de acuerdo al acta parcial.

2. Mantener el personal establecido en las reglas de participación durante la ejecución del contrato.	**100%**	El interventor reviso y aprobo las calidades de los materiales utilizados en la ejecución de la obra.
3. Revisar y aprobar que el Contratista adquiera los materiales y elementos necesarios en cantidades y calidades requeridos para la adecuada ejecución de las obras a que está obligado contractualmente	**100%**	El interventor reviso y aprobó los ensayos de laboratorio practicados a los concretos y materiales granulares
4. Revisar y aprobar los certificados de calidad de origen de los materiales.	**100%**	El interventor reviso y aprobó los certificados de calidad de origen de los materiales.
5. Revisar y aprobar que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	**100%**	El interventor reviso y aprobó que se cumpliera con los estándares establecidos y dentro del cronograma del contrato.
6. Revisar y aprobar durante el término de la interventoría, el Contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato de obra.	**100%**	El interventor reviso y aprobó el personal técnico, operativo y los demás elementos profesionales En la obra.
7. Revisar y aprobar que todo el personal empleado por el Contratista y que realice cualquier actividad en la obra sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos, tales como salarios, prestaciones sociales y contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación vigente.	**100%**	El interventor reviso y aprobó todo el personal técnico empleado por el Contratista para la ejecución de la obra.
8. Realizar seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.	**100%**	El interventor realizo el seguimiento al contratista para que cumpliera al Margen de la Ley.
9. Verificar que el Contratista cuente con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público	**100%**	El interventor verifico todos los documentos, permisos, licencias de construcción y autorizaciones que se necesitaron para la ejecución del contrato de obra.
10. Revisar y aprobar que el Contratista no subcontrate con terceros la ejecución de la totalidad del objeto del Contrato de obra.	**100%**	El interventor reviso la ejecución de la construcción de las 16 viviendas.
11. Verificar que en los subcontratos celebrados por el Contratista para la ejecución de actividades contractuales,	**100%**	El interventor verifico que los subcontratos celebrados por el contratista para la ejecución de las

quede expresamente estipulado que el subcontrato se ha celebrado respetando las obligaciones, términos y condiciones del contrato de obra, que el subcontrato se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista y que no existe ningún derecho por parte de quien contrata con el Concesionario a reclamar al Municipio de Apartadó indemnización alguna por cualquier pago de prestaciones, honorarios o perjuicios.		actividades fueran acorde a las obligaciones, términos y condiciones del contrato de obra
12. Avisar por escrito al Municipio de Apartadó sobre las conductas del Contratista que constituyan incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. En este aviso se relatarán los hechos y se propondrá la aplicación de multas o sanciones respectivas, si hubiere lugar a ello, con sujeción a los términos del Contrato de Concesión.	**100%**	El interventor realizo seguimiento diario al avance y ejecución del Contrato.
13. Presentar, al supervisor del contrato de interventoría designado por el Municipio de Apartadó. Informes semanales sobre las actividades y avance físico de las obras.	**100%**	Se presentó los respectivos informes semanales Sobre los avances de la obra.
14. Presentar, al supervisor del contrato de interventoría designada por el Municipio de Apartadó, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras soportado con actas parciales y actas de mayores/menor si es necesario. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Municipio de Apartadó con relación al desarrollo de la Interventoría y el contrato de obra.	**100%**	El interventor presento los respectivos informes mensuales Sobre los avances de la obra.
15. Solicitar por escrito la intervención del Municipio de Apartadó cuando existan diferencias entre la Interventoría y el Contratista y éstas no puedan ser resueltas directamente entre las partes.	**100%**	Se ha presentado diferencia Alguna entre las partes.
16. Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión de Proyectos Especiales, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Infraestructura la determinación final.	**100%**	El contratista no ha solicitado en tiempo.
17. Elaborar, firmar y tramitar, conforme al procedimiento establecido, las actas de	**100%**	no hubo ninguna solicitud oficial de suspensión

suspensión y reinicio de los trabajos y las que deban levantarse en los supuestos de prórroga, conjuntamente con el contratista y el supervisor por parte del Municipio.		
18. Revisar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) ejecutados por el contratista.	**100%**	El contratista presento la aprobación de todos los análisis de precios unitarios del del presupuesto de obras adicionales.
19. Rechazar y hacer retirar de la obra los materiales y equipos que no reúnan las condiciones o especificaciones para ser utilizados o incorporados a la obra.	**100%**	El interventor verifico todos los equipos y herramienta menor utilizada en la obra
20. Fiscalizar los trabajos que ejecute el contratista y la buena calidad de las obras concluidas o en proceso de ejecución, y su adecuación a los planos, a las especificaciones particulares, al presupuesto original o a sus modificaciones, a las instrucciones del MUNICIPIO y a todas las características exigibles para los trabajos que ejecute el contratista.	**100%**	El interventor fiscalizo todas las actividades que viene ejecutando el contratista
21. Suspender la ejecución parcial o total de la obra cuando las actividades no se estén ejecutando conforme a los documentos y normas técnicas, planos y especificaciones de la misma	**100%**	No hubo necesidad de ninguna suspensión del contrato de obra.
22. Recibir las observaciones y solicitudes que formule por escrito EL CONTRATISTA en relación con la ejecución de la obra, e indicarle las instrucciones, acciones o soluciones que estime convenientes, dentro de los plazos previstos en el contrato o con la celeridad que demande la naturaleza de la petición.	**100%**	Se dio cumplimiento a todas las sugerencias u observaciones hechas por el interventor de obra en los Comités técnicos de obra
23. Elaborar y firmar el acta de terminación parcial o definitiva de la obra conjuntamente con el contratista y el supervisor por parte del Municipio.	**100%**	No hubo necesidad de la terminación parcial o definitiva del contrato de obra.
24. Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso, en tal sentido debe constatar que el Constructor siempre esté amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante los límites establecidos.	**100%**	Se revisaron las fianzas de cumplimiento, las cuales cumplen y están aprobadas por la administración.
25. Determinar la necesidad de ejecutar obra adicional o extra, para esta última revisar y aprobar los A.P.U presentados por el Contratista e informar dicha situación a la Oficina de Proyectos Especiales.	**100%**	Se han aprobados todos los ítems nuevos no previstos y obras adicionales que surgieron en la ejecución del contrato de obra.
26. Llevar las bitácoras de campo que sean necesarias durante la ejecución de la obra, las cuales deberán ser firmadas cada día por EL CONTRATISTA y EL	**100%**	Se hicieron las respectivas anotaciones en la Bitácora de obra.

INTERVENTOR. En caso de existir desacuerdo con lo expresado por el Interventor en la bitácora, EL CONTRATISTA deberá dejar constancia de su inconformidad en la misma.		
27. Coordinar los comités de obra los cuales se realizarán con la frecuencia acordada entre el interventor y la Oficina de Proyectos Especiales, los cuales tendrán la función de velar por el cumplimiento del programa de trabajo, aprobar cambios de obra, aclarar dudas sobre las especificaciones y en general hacer seguimiento al desarrollo de la obra. Los comités serán integrados por los directores y residentes, tanto de obra como de interventoría. A estos comités podrán asistir los representantes del municipio.	**100%**	Se concertó con la oficina de proyectos especiales que se realizaran comités de obra Todos los martes a las 8 am.
28. Elaborar en compañía del supervisor designado las actas de habitabilidad, certificaciones, documentos e informes solicitados por las cajas y/o entidades estatales y territoriales, para los trámites de certificación, legalización y cobro de los subsidios de las viviendas.	**100%**	Se realizaron los certificados de habitabilidad de las 16 viviendas.
Datos Generales: Las actividades descritas anteriormente fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, quienes cuentan con las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas.		

Compromisos adquiridos en la supervisión

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	**$62.350.000**	Acta 01		**$18.704.999**
Valor Adiciones	**$0**	Acta 02		**$18.704.999**
Valor Total del Contrato	**$62.350.000**	Acta 03		**$18.704.999**
Valor pagado	**56.114.997**			
Valor causado que no se ha pagado	**$6.235.003**			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	**$62.350.000**			
Valor saldo por ejecutar	**$0**			
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	Cinco (05) meses (100%)			
		total		**$56.114.997**

Fecha de la próxima reunión **N/A** de **N/A** de **N/A**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 20 días del mes de enero de 2025

LEONEL ENRIQUE PERALTA RODRIGUEZ
Secretario de infraestructura

JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO
CONTRATISTA

N/A
Apoyo a la supervisión